



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 307 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAY 2016.



VISTO:

El oficio N° 364-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 17 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico del proyecto "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"; y el proveído de fecha 17 de mayo de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto; la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 001-2016-MMM/CONSULTOR, de fecha 09 de mayo de 2016, la Ing. Magaly Más Melendez, hace llegar el expediente técnico de la Meta: "Construcción del Auditorio de la UNTRM" del Proyecto "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"; con código SNIP N° 317643, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 013-2016-UNTRM-DIGA/WWS, de fecha 17 de mayo de 2016, el Asistente Técnico del DIGA, informa que después de evaluar el expediente técnico, en sus componentes de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, emite opinión favorable para su aprobación, sin perjuicio de la responsabilidades hacia el consultor por vicio oculto;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el expediente técnico de la Meta: "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 307 -2016-UNTRM/R

Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, con Resolución Rectoral N° 300-2016-UNTRM/R, de fecha 13 de mayo de 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de la esta Casa Superior de Estudios, del 16 al 23 de mayo de 2016, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	: S/	3'239,671.22
Gastos Generales (3.98%)	: S/	129,050.00
Utilidad del contratista (5.00%)	: S/	161,983.56
SUB TOTAL	: S/	3'530,704.78
IGV (18%)	: S/	635,526.86
COSTO DE OBRA	: S/	4'166,231.64
Gastos de Supervisión (2.74%)	: S/	88,750.00
IGV DE SUPERVISIÓN (18%)	: S/	15,975.00
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	: S/	104,725.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (1.73%):	S/	56,000.00
TOTAL	: S/	4'326,956.64



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

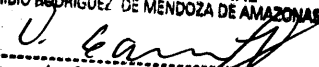
RESOLUCIÓN RECTORAL

N°307 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AUFIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/SG
Lmy/